ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.
Dª. Almoa Rioja Peces.
D. Alberto López García.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación u objeción a la misma.

Tras ello, y no existiendo ninguna objeción, se aprueba con la UNANIMIDAD de los votos de los Sres. concejales asistentes.

2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA RECUPERAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN CICLOS FORMATIVOS NO OBLIGATORIOS

D. Jesús Guerrero Lorente, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés, concede la palabra al concejal ponente de la moción D. Alberto López García, portavoz del grupo municipal IU-Ganemos. Éste concejal expone los aspectos más relevantes del contenido de la moción referida a la recuperación de la gratuidad del transporte escolar en ciclos formativos no obligatorios. Así, comenta que el objetivo de la moción es sencillo y se fundamenta en la obligación de la Administración de responder a las necesidades de los vecinos. Con arreglo a ello, manifiesta que pasadas las elecciones se han seguido manteniendo las exclusiones existentes en la financiación del transporte escolar que habían sido acordadas en el año 2012, y que

es, por dicha razón, por la cual considera necesario instar al gobierno autonómico a recuperar la gratuidad de dicho transporte, cumpliendo de este modo su programa electoral.

El contenido de la moción planteada es el que se transcribe literalmente a continuación:

"MOCIÓN PARA RECUPERAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN CICLOS FORMATIVOS NO OBLIGATORIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece que "la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es la encargada de la ejecución de las políticas en materia de Educación en todos sus niveles" y le "corresponde diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa".

Al titular de la Secretaría General, con rango de Viceconsejero, conforme al artículo 32 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y bajo la dirección del titular de la Consejería, le corresponde la función de la gestión de los servicios educativos de transporte y comedores escolares, incluidas las ayudas individuales de transporte y comedor.

Una educación pública de calidad debe ser una prioridad política porque contribuye a la cohesión social y a la formación de personas más iguales, más libres y más críticas. Izquierda Unida reitera su compromiso en defensa de una educación pública y laica de calidad y defendemos que la educación pública es una inversión, no un gasto, es un derecho en definitiva. El mejor modo de garantizar el derecho a la educación pasa por la defensa de un sistema público de enseñanza que, a lo largo de toda la vida, esté al servicio de las necesidades sociales, de la igualdad de oportunidades y de los valores democráticos.

Para Izquierda Unida los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben girar, sin lugar a dudas, sobre los principios de igualdad y equidad. La enseñanza pública, la que tiene que responder a las demandas y necesidades de nuestras necesidades con los criterios de universalidad, calidad y accesible para todos y todas, es la que debiera ser garante de la escolarización de toda la población allá donde esté y, por lo tanto, la que sirve como vehículo facultador de igualdad de oportunidades, de construcción de un futuro democrático.

Es la que garantiza la cohesión social y superación de desigualdades de origen, así como la vertebración de una sociedad que debe tener un objetivo común: el progreso individual, social y colectivo de todas y todos, no de unos pocos.

Estos objetivos esenciales y diferenciadores de un Estado de Derecho debe estar financiados de forma adecuada y que permita que esos ambiciosos objetivos democráticos, se puedan concretar en todas las localidades de nuestras provincias, en concreto en, en la que hoy traemos a este Pleno.

El transporte escolar es, desde nuestro punto de vista, una de esos vehículos facultadores que aseguran que la Educación tiene que desarrollarse como un Derecho esencial y no como una mera gestión de un servicio. El transporte escolar en los ciclos formativos obligatorios y no obligatorios en Argés debería cumplir con varios objetivos sociales y de conciliación, ya que por un lado asegura la presencia de los alumnos al centro docente evitando aumentar el porcentaje del absentismo escolar, así como permitir a las familias que no sea una carga económica ni de conciliación laboral y personal el tener que llevar a los pequeños al colegio de la localidad.

Una educación pública sin recursos propicia una fractura social donde muchas familias no pueden asumir sus costes de desplazamientos para estudios de Bachillerato y otros ciclos formativos contribuyendo a una falta de oportunidades inadmisible en ningún ámbito en materia educativa. Los recortes que hemos sufrido en Castilla la Mancha en la pasada legislatura van a permitir que sean muchas familias las que se planteen si continuar o no con su formación, permitiendo perder potencial académico o científico.

Desde Izquierda Unida queremos recordar que esta gratuidad fue tal hasta el año 2012, momento este en el que quedaron excluidos el alumnado de Educación Infantil, Bachilleratos y Formación Profesional, dejando atrás el texto anterior de la Ley de Educación de nuestra región que marcaba "...el compromiso de generalizar una adecuada red de transporte... para acercar al alumnado a la educación secundaria obligatoria y postobligatoria y facilitar su acceso a las enseñanzas artísticas y de idiomas."

En el programa electoral del PSOE con el que concurrió a las elecciones de mayo de 2015, la medida 567 dice literalmente: "Derecho al transporte escolar gratuito para el alumnado de los centros públicos de Educación infantil, FP y Bachillerato cuando deban desplazarse a una localidad distinta a la de su residencia o no cuenten, en el caso de las enseñanzas postobligatorias, con una plaza de residencia"

Por estos motivos, queremos plantear a la consideración del pleno para su aprobación y se adopten los siguientes

ACUERDOS

- *Instar la Junta de Comunidades para que se habilite una partida presupuestaria dotada suficientemente y destinada a soportar los gastos derivados de las rutas escolares de la enseñanza obligatoria y no obligatoria que en esos momentos sufragan las familias.*

- *Instar a la Junta de comunidades para que se articulen las partidas presupuestarias oportunas para asumir este gasto.*

- *Que se inste al Gobierno regional a restablecer el artículo 141.2 de la Ley de Educación de CLM, vigente hasta el 1 de marzo de 2012, que contemplaba la gratuidad del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y ciclos*

formativos de grado medio, así como la enseñanza en ciclos formativos obligatorios.

- *Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que de inmediato se proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el transporte en condiciones de seguridad, calidad y gratuidad hasta el centro donde están matriculados, a todos los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha".*

Seguidamente, toma la palabra Dª. Cristina Aranda Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista, para exponer la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Este grupo municipal quiere indicar un error en esta moción. Este error está en el título: "moción con carácter de urgencia para recuperar la gratuidad del transporte escolar en ciclos formativos obligatorios y no obligatorios. Ante esto queremos indicar que todos los ciclos formativos son NO obligatorios. Debería decir: enseñanzas obligatorias y no obligatorias y así no llevar a confusión. Otra puntualización que queremos indicar es que en esta moción se pide el transporte gratuito para la educación infantil. Respecto a este punto queremos indicar que no existe ni un solo alumno de esta etapa educativa que tenga que pagar el transporte para ir al colegio. Todos los alumnos de educación infantil de nuestra provincia van de forma gratuita al colegio.

También queremos indicar que efectivamente en el programa electoral del PSOE y más concretamente en la medida 567 se habla del derecho al transporte gratuito para todo el alumnado en enseñanza obligatorias y postobligatorias y que es prioridad de este gobierno y de su presidente recuperar los derechos perdidos. Miren ustedes, durante cuatro años del partido popular hemos presenciado como se ha destruido la enseñanza pública en nuestra comunidad, se quitaron las becas de comedor, las ayudas a materiales curriculares, el transporte escolar, de despidieron a más de 5.000 profesores. Les aseguro que este gobierno, el actual, no ha hecho un solo recorte en educación. Todo lo que se está haciendo es intentar recuperar la educación de nuestra región que la dejaron herida de muerte. Se han devuelto las becas de comedor, más de 3.000 en nuestra provincia, hemos abierto 12 comedores que se cerraron por el anterior gobierno, se han dado becas para libros. En este curso se han contratado 155 profesores más el curso anterior. Además debemos tener en cuenta que hay 1324 alumnos menos. Esto significa que se ha producido una disminución en el número de alumnado por profesor. Y hemos dado trasporte gratuito a más de 1.000 alumnos de bachillerato y ciclos formativos en nuestra provincia.

La mayoría de ciudadanos de nuestra región ha pedido un cambio en la forma de gobernar. Este gobierno socialista devolverá la educación al sitio que le corresponde y del que nunca tendría que haber salido. Nuestro grupo apoya esta moción".

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente para justificar que si el título de la moción se denominaba "de urgencia" fue porque dicha moción estaba destinada a presentarse con tal carácter en el anterior Pleno y con ese fin la registró el portavoz del grupo municipal IU-Ganemos D. Alberto López García, comentando que si no se planteó en dicho momento fue porque esa clase de mociones no pueden presentarse más que en las sesiones ordinarias, no en las

extraordinarias, como era el caso, motivo por el cual, y con el asentimiento del Sr. López García, provocó que se pospusiera su debate hasta la presente sesión ordinaria.

Tras ello, toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, portavoz del grupo municipal popular, para exponer la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Cuando el Partido Popular llegó al gobierno de Castilla-La Mancha, se encontró con una deuda acumulada por los gobiernos socialistas de casi 11.000 millones de Euros. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estaba en la más absoluta ruina, pagándose como intereses generados por tal deuda, la cantidad de 1 millón de Euros diarios. Sin duda alguna, con este dinero se podrían haber pagado muchos libros y otorgado muchas becas de comedor o financiado las rutas de transporte. Sin embargo, esta situación de quiebra técnica obligó a adoptar algunas dolorosas medidas de carácter provisional, coyuntural y reversibles cuando la situación económica lo permitiera.

Dado que las cuentas de la Junta de Comunidades están suficientemente saneadas gracias a la gestión del anterior gobierno del Partido Popular, y dado que la situación económica general y el crecimiento arrojan unos datos más positivos, este Grupo Municipal del Partido Popular entiende que ha llegado el momento de revertir y darle la vuelta a esta situación, que sólo está perjudicando a las familias y a la calidad de nuestro sistema educativo. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable a esta moción".

Interviene nuevamente el concejal D. Alberto López García para agradecer a todos los grupos municipales las consideraciones que sobre la moción han efectuado. De igual modo, propone, a tenor de lo dicho por dichos grupos, que se modifique el carácter de urgente de la moción, así como la denominación de los ciclos como no obligatorios. Por último, comenta que el partido popular no recuperó las ayudas a pesar de que al final de su mandato tampoco existía deuda y que, incluso, la orden reguladora de esta materia la aprobó el gobierno regional seis días antes de las elecciones, cuando éste ya era plenamente consciente de la recuperación económica existente.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde comentando que ojalá todo aquello que prometen los gobiernos sea pagado por las mismas personas que han llevado a cabo dichas promesas y que no ocurra, por ejemplo, como en los planes de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del 2009, cuyo gasto tuvo que anticipar el Ayuntamiento sin recibir la subvención hasta el año 2013.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el grupo municipal IU-Ganemos, referida a la recuperación de la gratuidad del transporte escolar en ciclos formativos no obligatorios.

SEGUNDO: Elevar la citada moción y notificar el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes.

3- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA EVITAR LAS QUEMAS DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LAS CEMENTERAS DE NUESTRA PROVINCIA.</u>

D. Jesús Guerrero Lorente, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés, concede la palabra al concejal ponente de la moción D. Alberto López García, portavoz del grupo municipal IU-Ganemos. Éste concejal expone los aspectos más relevantes del contenido de la moción referida a evitar las quemas de residuos potencialmente peligrosos en las cementeras de nuestra provincia. De conformidad con ello comenta que existen claros motivos medioambientales que fundamentan la presente moción, pues teniendo en cuenta la cercanía territorial, todas las emisiones peligrosas de la planta, altamente contaminantes, que suponen incluso incrementos del cáncer allí donde existen, tardarían en llegar a Argés en menos de 50 minutos, por lo que no comprende que se pongan dichos centros en funcionamiento. Además, expresa que la instalación de esas plantas tiene un motivo claramente económico, por cuanto a las cementeras les resulta más barato quemar residuos que combustible. Finalmente pone de manifiesto que el Gobierno regional no sólo no ha impedido su instalación, sino que recientemente ha aprobado un aumento de 75.000 a 100.000 toneladas de residuos, motivo por el cual considera imprescindible solicitar a dicho gobierno que cancele la autorización concedida al objeto de que las cementeras cesen en su actividad.

El contenido de la moción planteada es el que se transcribe literalmente a continuación:

"MOCIÓN PARA EVITAR LAS QUEMAS DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LAS CEMENTERAS DE NUESTRA PROVINCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incineración de residuos de todo tipo, incluso tóxicos y peligrosos, en las fábricas de cemento, se ha convertido en un lucrativo negocio para los fabricantes de cemento, que han encontrado una forma de aumentar beneficios sustituyendo el combustible tradicional (coque de petróleo o carbón) por lo que llaman "combustibles alternativos", que no son otra cosa que todo tipo de residuos a incinerar en los hornos. A esta práctica, para presentarla de una manera más amable y digerible de cara a la ciudadanía, le llaman "valorización energética".

En la comarca de La Sagra tenemos actualmente dos cementeras con Autorización Ambiental integrada concedida por el gobierno regional para incinerar residuos en Yepes y en Villaluenga de la Sagra.

CEMEX, en Yepes, tiene autorización para incinerar 150.000 toneladas/año de residuos, autorización que le es mantenida a pesar de que en el último año no ha tenido producción de cemento y a pesar de que el Registro IPPC de 2009, cuyo procedimiento se recoge en la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, que fue recogido en un estudio de 2014 por investigadores del Instituto de la Salud Carlos III centrado en las emisiones de las fábricas de cemento españolas, sitúa a esta cementera de Yepes la primera en emisiones al aire de arsénico y compuestos inorgánicos, la segunda en mercurio y compuestos y la tercera en plomo y compuestos.

Más preocupante en estos momentos es el caso de LAFARGE, en Villaluenga de la Sagra, donde la actividad incineradora de residuos no ha cesado en ningún momento. En Villaluenga de la Sagra, LAFARGE tenía autorización para incinerar 85.000 toneladas de residuos/años, autorización que ha sido ampliada recientemente por el gobierno de Castilla-La Mancha para permitirle incinerar hasta 100.000 toneladas/años de residuos. Esta ampliación de la autorización a LAFARGE le ha sido otorgada por la Consejería de Medio Ambiente admitiéndola como una Modificación no Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.) a Lafarge Cementos.

Estos datos nos deben poner en alerta para pensar en establecer más rígidos controles de impactos ambientales para una empresa que incinera residuos como lodos y disolventes y a la que se le permite incinerar otras 15.000 toneladas anuales más de residuos, superando así el umbral que determina por ley su obligación de someterse a la tramitación de una Modificación Sustancial mucho más estricta, sin que además hayamos podido presentar alegaciones la población directamente afectada, en el ejercicio de un derecho fundamental irrenunciable que ya se ha ejercido, por medio de mociones y denuncias ciudadanas presentadas en diferentes ayuntamientos desde la plataforma Toledo Aire Limpio en ayuntamientos como Cobeja, Illescas, Esquivias, Seseña, Yeles, Numancia de la Sagra y Yepes.

La situación en Villaluenga de la Sagra puede agravarse todavía más si finalmente a la cementera de LAFARGE se le autoriza para incinerar en sus hornos los aceites y lodos de la laguna tóxica de Arganda, previamente transformados en combustible. Se trata de una laguna en Arganda del Rey, donde desde hace 30 años se han estado vertiendo ilegalmente residuos de aceites industriales. Si se llegase a autorizar la quema de los 50.000 m^3 de aceites usados, hidrocarburos y fluidos tóxicos, depositados ilegalmente desde hace 30 años en dicha laguna de Arganda, ello supondría un riesgo grave para la salud de los vecinos de Villaluenga de la Sagra y de toda la comarca de la Sagra, además de una vulneración flagrante del principio de proximidad en la gestión de residuos, por cuanto Arganda pertenece a la Comunidad de Madrid. Hay que considerar que el gobierno de la Comunidad de Madrid no autoriza a incinerar estos aceites y lodos tóxicos en la cementera de Portland Valderrivas, en Morata de Tajuña, mucho más próxima a la Laguna Tóxica de Arganda, a lo que sin duda ha contribuido la alarma social y la oposición de los vecinos.

Ya era conocido que la incineración de residuos en hornos de cementeras supone un incrementos de la contaminación atmosférica, con el agravante añadido de emisiones de metales pesados además de los peligrosos Compuestos Orgánicos Persistentes (C.O.P.s), como dioxinas y furanos, sustancias muy tóxicas y cancerígenas. Sin embargo, las Autorizaciones que se les concedió en su día a estas fábricas no contemplan ni controlan en la actualidad la emisión de nuevos y más peligrosos contaminantes detectados en los últimos Registros Europeos de IPPC, como ciamida, parabenos, bisfenoles, PCBs, ftalatos, etc., lo que debería ser causa de una profunda revisión de oficio de la Autorizaciones concedidas en su día.

La peligrosidad para la salud de los Contaminantes Orgánicos Persistentes como dioxinas y furanos llevó a la ONU a promover el Convenio de Estocolmo, firmado en Mayo de 2.001, por el que se plantea la minimización continua de dioxinas y, cuando sea posible, su eliminación final, debido a su alta peligrosidad por su carácter bioacumulativo, altamente persistente y su capacidad ya

demostrada de favorecer el desarrollo de procesos cancerosos en humanos, además de su capacidad para afectar al sistema inmunitario que nos defiende de las infecciones y de muchos tipos de cáncer y de afectar el equilibrio hormonal. En el mencionado Convenio de Estocolmo, las Cementeras que incineran residuos se incluyen entre las cuatro fuentes más importantes de emisión de dioxinas.

El Convenio de Estocolmo fue ratificado en Abril de 2.004 por la unión Europea, y España lo ratificó el 28 de Mayo de 2.001, prohibiendo directamente la producción de dioxinas, y comprometiéndose a la reducción, minimización y en la medida de lo posible la eliminación de estos contaminantes. Parece claro que estas prohibiciones han sido asumidas por la legislación comunitaria y nacional ante la evidencia científica de los peligros de la incineración para la salud y el medio ambiente.

La incineración de residuos es el sistema de gestión de residuos más contaminante y menos sostenible, por cuanto supone un derroche de materias primas que son recursos limitados y que son reutilizables, por lo que junto con el depósito en vertedero se sitúa en el último eslabón en la jerarquía de gestión de residuos, que establece como prioridades la Reducción y Prevención en la producción de residuos, la Reutilización y el Reciclado.

No obstante es evidente que las administraciones públicas están derivando la responsabilidad en la gestión de residuos exclusivamente hacia la iniciativa privada, primando el enfoque de la rentabilidad económica para el gestor empresarial por encima de la responsabilidad social que requiere una gestión del residuo más respetuosa con el medio ambiente y la salud de los ciudadanos. Ello ha permitido, entre otros efectos, que en los últimos años las cementeras se hayan convertido en la práctica en incineradoras de residuos encubiertas, sustituyendo el combustible por residuos.

Recientemente hemos conocido un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente de noviembre de 2.011 sobre los costes de la contaminación atmosférica de 662 industrias europeas, analizando los datos del Registro E-PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes). En él atribuye a Lafarge Cementos de Villaluenga de la Sagra haber contribuido a una pérdida de expectativa de vida valorada en 45 millones de euros (índice VSL) y a muertes asociadas a la contaminación atmosférica por valor de 35 millones de euros (índice VOLY), a través del método de evaluación sucesiva de emisiones-propagación atmosférica-transformación química en el medio ambiente-impactos (muertes prematuras, enfermedades, hospitalizaciones, pérdida productiva, deterioro material, etc.).

También hemos conocido el estudio epidemiológico que investigadores del Instituto de la Salud Carlos III, del Área de Epidemiología Ambiental, han publicado en la revista "Chemosphere 128" (de enero de 2.015) sobre "Mortalidad por cáncer en el entorno de cementeras ", donde se hace referencia a un incremento de cáncer de colon-recto entre un 7% y un 10%, de pleura un 71%, de peritoneo un 62 %, de vesícula el 25 %, de vejiga el 11%, y de estómago más del 9%.

Por la preocupación sobre el medio ambiente y por la repercusión directa que parece que tiene en la vida y la salud de nuestros vecinos, el Grupo de Izquierda unida en el ayuntamiento de Argés, solicita para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

1. *Requerir al gobierno de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, para que no autorice la incineración en la fábrica de LAFARGE de Villaluenga de la Sagra de los aceites y lodos tóxicos procedentes de la Laguna Tóxica de Arganda del Rey, previamente transformados en combustible, que el gobierno de la comunidad de Madrid no permite incinerar en las plantas de su Comunidad Autónoma.*

2. *Dirigirse al gobierno de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, requiriendo una actuación firme en la gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente, basada en los principios de Reducción-Prevención, Reutilización y Reciclaje, donde sólo se destinen a eliminación y vertedero los residuos cuya reutilización y reciclaje no sean técnicamente posible.*

3. *Requerir a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, para que, en aplicación del principio de prevención, se imponga de oficio el cese de la práctica de incinerar residuos en estas fábricas de cemento, para cuya fabricación no es necesaria, por más que sea muy rentable a las empresas y ahorre inversiones a la Administración, basándonos en el estudio epidemiológico del Instituto de la Salud Carlos III, que no admite dudas sobre el aumento de cánceres en el entorno de estas fábricas y cuyos resultados están publicados en la revista científico internacional Chemosphere 128, de Enero de 2015".*

Toma la palabra Dª. Cristina Aranda Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista, para exponer la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación: "Este grupo municipal está a favor de la defensa del medio ambiente y apoyaremos todas aquellas iniciativas que lleven aparejas un beneficio para los habitantes de nuestra región".

Tras ello, toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, para exponer la postura de su grupo, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Aunque la falta de conocimientos científico-técnicos por parte de los miembros de este Grupo Municipal del Partido Popular, así como la ausencia de un informe emitido por autoridad en la materia que se acompañe a esta moción, podría justificar la abstención de nuestro Grupo, no obstante, dado que esta moción versa sobre materia que afecta a la salud pública y podría perjudicar a nuestros vecinos y ciudadanos, el voto del Partido Popular va a ser favorable a la misma".

Finaliza el debate el Sr. Alcalde preguntando al Sr. López García si está seguro de que la presente moción se aprobó por unanimidad por todos los grupos en la Diputación provincial de Toledo, respondiendo dicho concejal que tanto IU, como PSOE, como PP, la aprobaron seguro, dudando si Ciudadanos lo hiciera también.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el grupo municipal IU-Ganemos, al objeto de evitar las quemas de residuos potencialmente peligrosos en las cementeras de nuestra provincia.

SEGUNDO: Elevar la citada moción y notificar el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Carlos Manuel Martín Querencia, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Argés, procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 25 de enero de 2016 al 22 de febrero de 2016, comprensivos de los números 25 al 97. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean que alguna resolución sea leída en este mismo acto.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la lectura del Decreto nº 77, de fecha 16 de febrero, referido a la aprobación de las bases de la bolsa de trabajo del Plan extraordinario para el Empleo, así como el nº 52, de 2 de febrero de 2016, referido a la legalización de obras del expediente de licencia 5/2015.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de la resolución solicitada.

Tras ello, el concejal D. Alberto López García, pregunta si han existido reuniones con la Mancomunidad de servicios "Río Guajaraz", respondiendo el Sr. Alcalde que dicha pregunta procede efectuarla en su momento procedimental oportuno que es el turno de ruegos y preguntas, accediendo a ello el Sr. López García.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL

D. Carlos Martín Querencia da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes informes:

a) Informes de la Intervención municipal referido al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención referidos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en el cuarto trimestre del año 2015, en los que se

concluye que la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local en el cuarto trimestre del año 2015 se presenta equilibrado con superávit en términos de contabilidad nacional o SEC95, con una capacidad de financiación de 413.693,50 euros, así como que cumple con la regla del gasto, por no superar el límite calculado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

b) Informes de la Tesorería municipal sobre la morosidad y cumplimiento del período medio de pago.

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del cuarto trimestre del año 2015, en el que se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de pagos realizados dentro del plazo legal de pago: 277, por un importe de 195.585,68 euros.
- Número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago: 20, por un importe de 28.629,86 euros.
- Facturas pendientes de pago dentro del período legal: 47, por un importe de 151.562,42 euros.
- Facturas pendientes de pago fuera del período legal: 1, por un importe de 18,63 euros.
- Período Medio de Pago (PMP): 19,58 días.

A continuación toma la palabra el concejal D. Alberto López García para comentar que con independencia del sentido favorable que tienen los informes, quiere mostrar la disconformidad de su grupo tanto con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, como con la nueva redacción dada al art.135 de la Constitución española, precepto modificado a instancias de la Unión Europea y a espaldas de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los hechos son como son, independientemente de nuestros deseos, y una cuestión es la postura que mantiene a este respecto IU en el parlamento nacional, y otra muy distinta es que no tengamos la obligación de cumplir las leyes y de estar sometidos como Administración pública a la Ley y al derecho.

3.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para formular las siguientes preguntas:

a) ¿Queremos saber si se está retirando la antena que está en la calle Uruguay, y en caso afirmativo cuál es el motivo?

b) ¿Cuándo van a cumplir con lo que prometían en su programa electoral y leo textualmente: "cubriremos las plazas de policía local y modernizaremos los medios de trabajo de la misma"? Llevan ustedes 9 meses en el gobierno y siguen

sin cubrir las dos plazas de policía local. Los habitantes de este pueblo tienen miedo y así nos lo hacen saber.

c) También prometieron en su programa electoral y leo textualmente: "seguiremos solicitando la presencia de un mayor número de agentes de la guardia civil en el puesto de Argés. Ante estas intenciones este grupo municipal pregunta:

¿Se ha solicitado públicamente y en los medios públicos como lo han hecho pueblos vecinos la mayor presencia de guardia civil en nuestro pueblo ante las oleadas de robos y de ocupación de viviendas que estamos sufriendo?

¿Se ha solicitado por escrito ayuda?

En caso afirmativo solicitamos visualizar el documento a tener una copia del mismo.

Seguidamente, el concejal D. Alberto López García pregunta *¿si han existido reuniones con la Mancomunidad de servicios "Río Guajaraz"?*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para responder a las preguntas formuladas por dichos concejales, manifestando lo siguiente:

En cuanto a la antena, comenta que su retirada afecta a un ámbito privado, no público, al ser una decisión adoptada por la mercantil fundamentada en sus propios intereses. Por lo que respecta a la plaza de policía local contesta que los programas electorales se aprueban para intentar cumplirlos en un plazo de cuatro años, y a quien corresponde determinar el orden de prioridades del mismo no es a la oposición, sino al equipo de gobierno, por lo que insta a la Sra. Aranda Rodríguez a que cuando transcurra la legislatura revise el grado de cumplimiento del programa del equipo de gobierno de este Ayuntamiento y lo compare con el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en donde gobierna su partido, al objeto de comprobar quién ha cumplido en mayor medida más promesas electorales.

En ese momento, y tras un pequeño incidente, el Sr. Alcalde-Presidente solicita a los miembros de los grupos municipales que respeten las intervenciones de los concejales de otras formaciones políticas y que guarden silencio cuando éstos estén en uso de la palabra.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente sigue respondiendo a las preguntas planteadas. Así, con respecto a la pregunta formulada por el Sr. López García contesta que el Ayuntamiento de Argés, conjuntamente con los Ayuntamientos de Layos, Cobisa y Burguillos, forman desde el año 1971 la Mancomunidad de servicios "Río Guajaraz", y que ésta es una Entidad local más, con personalidad jurídica propia, al margen de la que ostentan los Municipios que integran la misma. Seguidamente comenta que en la actualidad el funcionamiento de sus órganos se encuentra paralizado debido a la situación de Burguillos, cuya composición política es bastante compleja, al estar integrado por cuatro concejales del PSOE, tres del PP y cuatro de CLM, circunstancia que ha provocado que no exista consenso entre ellos para nombrar al vocal representante en la mancomunidad, y que ha sido, en suma, el motivo por el cual ésta no se ha podido constituir. Finaliza su respuesta expresando que la mancomunidad se reúne cada dos meses en sesión ordinaria,

siendo su finalidad fundamental el abastecimiento de agua tanto en alta como en baja.

Por último, interviene el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia, con la finalidad de contestar a los ruegos y preguntas que se formularon en la sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015 y que no fueron contestados en la misma, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Letra a): La fecha exacta de recepción o asunción por este Ayuntamiento de la limpieza viaria del Sector 2-3b es el 30 de noviembre de 2011.

Letra b): El Equipo de Gobierno no ha autorizado dicho uso durante la jornada electoral del día 20 de diciembre de 2015. No obstante, el agente de Policía Local no tiene ningún inconveniente en reunirse con ustedes para darles las explicaciones pertinentes."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las nueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral